



PROGRAMA DE CONTROL DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO EN TRANSGIRAR S.A.

CODIGO:
PRAD02
FECHA:
NOVIEMBRE 2025
VERSION: 02

1. Introducción

En cumplimiento con los más altos estándares de la **Superintendencia de Transporte de Colombia**, la **Superintendencia de Industria y Comercio**, y las normativas internacionales como el **Programa BASC (Business Alliance for Secure Commerce)** y el **SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo)**, Transgirar S.A. implementa esta **Política de Control del Riesgo de Corrupción y Soborno**.

Esta política busca proteger a **Transgirar S.A.** de involucramientos en prácticas ilícitas, asegurando que nuestros procesos operativos sean transparentes, éticos y en estricta adherencia a la legislación nacional e internacional. La implementación de controles de riesgos y procedimientos preventivos será realizada dentro de los recursos disponibles, acorde a nuestra capacidad operativa, sin comprometer los estándares de calidad, legalidad y confianza.

2. Objetivo

El objetivo de esta política es establecer las directrices para prevenir, detectar y gestionar el riesgo de corrupción y soborno dentro de las actividades de **Transgirar S.A.**, garantizando el cumplimiento con las regulaciones locales, las normativas internacionales y los principios éticos establecidos en el Código de Ética de la empresa.

3. Alcance

Esta política aplica a todos los colaboradores, directivos, contratistas, proveedores y socios comerciales de **Transgirar S.A.**, tanto en el ámbito nacional como internacional, y está alineada con los siguientes marcos regulatorios:

- **Ley 1778 de 2016** sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- **Código Penal Colombiano**.
- **Ley 1581 de 2012** sobre la protección de datos personales.
- **Normativa de la Superintendencia de Transporte** sobre el control de riesgos en el sector del transporte.



PROGRAMA DE CONTROL DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO EN TRANSGIRAR S.A.

CODIGO:
PRAD02
FECHA:
NOVIEMBRE 2025
VERSION: 02

- **Programa BASC.**
- **Reglamentos del SARLAFT y Resolución 2328 de 2025.**

Definiciones Claves

1. **Corrupción:** Cualquier acto que implique ofrecer, dar o recibir algo de valor con la intención de influir indebidamente en la toma de decisiones en un contexto empresarial o gubernamental, con el fin de obtener una ventaja o beneficio personal o de la empresa.
2. **Soborno:** La acción de ofrecer, dar, recibir o solicitar algo de valor para obtener un beneficio ilegítimo, ya sea de forma directa o indirecta.
3. **Riesgo de Corrupción y Soborno:** La probabilidad de que ocurran actos de corrupción o soborno dentro de las operaciones de la empresa o su cadena de suministro, con consecuencias jurídicas, operativas y reputacionales.
4. **Debida Diligencia:** El proceso de identificación, evaluación y mitigación de riesgos relacionados con la corrupción y el soborno dentro de las actividades empresariales.

4. Desarrollo de los Lineamientos

4.1. Cero Tolerancia a la Corrupción y Soborno

Transgirar S.A. tiene **cero tolerancias a la corrupción** y al soborno en todas sus formas. Todos los empleados y colaboradores deben adherirse estrictamente a las leyes anticorrupción locales e internacionales.



PROGRAMA DE CONTROL DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO EN TRANSGIRAR S.A.

CODIGO:
PRAD02
FECHA:
NOVIEMBRE 2025
VERSION: 02

4.2. Cumplimiento de Normas Locales e Internacionales

Transgirar S.A. cumplirá con todas las normativas locales sobre anticorrupción y control de soborno, así como con las directrices internacionales para prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo. Esto incluye la implementación del **SARLAFT** para mitigar los riesgos asociados.

4.3. Debida Diligencia en la Selección de Proveedores y Socios Comerciales

Se llevará a cabo un proceso de **debida diligencia** para todos los proveedores, socios comerciales y contratistas, evaluando los riesgos de corrupción y soborno en sus actividades y relaciones comerciales. Esta evaluación incluirá:

- Revisión de antecedentes legales y financieros.
- Análisis de su historial de cumplimiento con las regulaciones anticorrupción.
- Verificación de su alineación con la política de **transparencia** de Transgirar S.A.

4.4. Entrenamiento y Capacitación

Todos los empleados, contratistas y socios comerciales recibirán capacitación regular sobre la prevención de la corrupción y el soborno. La formación incluirá:

- Identificación de comportamientos de riesgo.
- Procedimientos para reportar prácticas ilícitas.
- Sensibilización sobre las consecuencias jurídicas de involucrarse en actividades corruptas.



PROGRAMA DE CONTROL DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO EN TRANSGIRAR S.A.

CODIGO:
PRAD02
FECHA:
NOVIEMBRE 2025
VERSION: 02

4.5 Mecanismos de Monitoreo y Auditoría

Implementaremos un sistema de **auditoría interna** y **monitoreo continuo** para verificar la adherencia a la política anticorrupción. Esto incluye:

- Auditorías periódicas de las transacciones financieras.
- Evaluación continua de las relaciones con terceros, incluyendo los proveedores y contratistas.
- Revisión de los procedimientos de control y cumplimiento dentro de la empresa.

4.6 Canales de Denuncia y Protección del Denunciante

Transgirar S.A. pondrá a disposición de todos los colaboradores y partes interesadas un **canal de denuncia seguro** y confidencial para reportar cualquier actividad sospechosa relacionada con la corrupción o el soborno. Los denunciantes estarán protegidos contra represalias, de acuerdo con la legislación vigente.

4.7 Acción Correctiva y Sanciones

Cualquier violación a esta política será tratada de acuerdo con el **Reglamento Interno de Trabajo** y la **normativa legal vigente**. Las sanciones por actos de corrupción o soborno pueden incluir:

- Despido inmediato.
- Sanciones disciplinarias.
- Posibles implicaciones legales para los responsables.

5. Controles Sugeridos y Medidas de Mitigación

a. Monitoreo del Cumplimiento Regulatorio:

Se establecerá un **comité de cumplimiento** que se encargará de realizar el seguimiento de los controles implementados para asegurar que se cumpla con los requisitos regulatorios del **SARLAFT** y las directrices de la **Superintendencia de**



PROGRAMA DE CONTROL DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO EN TRANSGIRAR S.A.

CODIGO:
PRAD02
FECHA:
NOVIEMBRE 2025
VERSION: 02

Transporte. Este comité se reunirá trimestralmente para revisar los avances y hacer ajustes según sea necesario.

b. Sistema de Gestión Integrado:

Implementar un **Sistema Integrado de Gestión (SIG)** para manejar el cumplimiento de todas las normativas internas y regulatorias, que permita un flujo de información transparente y la adecuada gestión de los riesgos de corrupción y soborno.

c. Evaluación Continua de Proveedores:

Mantener un **sistema de evaluación continua de proveedores**, asegurando que estos cumplan con la normativa de **prevención de corrupción y soborno**. Esta evaluación debe incluir una revisión exhaustiva de las auditorías realizadas a los proveedores, y el cumplimiento de sus propios programas de **prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo**.

d. Protección de Datos Personales:

Asegurar que la gestión de los **datos personales** se realice conforme a las disposiciones establecidas por la **Ley 1581 de 2012** y la **Resolución 2022 de 2021** para la protección de datos personales dentro del contexto de la prevención de corrupción y soborno, con un enfoque en la **confidencialidad y seguridad**.



PROGRAMA DE CONTROL DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO EN TRANSGIRAR S.A.

CODIGO:
PRAD02
FECHA:
NOVIEMBRE 2025
VERSION: 02

6. Revisión y Mejora Continua

Este Programa de Control del Riesgo de Corrupción y Soborno será revisado anualmente y actualizado de acuerdo con las nuevas normativas regulatorias, riesgos emergentes o cambios operacionales dentro de **Transgirar S.A.**. Además, se implementarán medidas correctivas y mejoras continuas basadas en los hallazgos de las auditorías internas y los resultados del monitoreo de cumplimiento.

Pedro Ignacio Hoyos Sierra

Gerente General

ELABORÓ: Andrés Esteban Gil Emanuel Madrid Restrepo	CARGO: Director SIG Oficial de Cumplimiento	FIRMA:  
APROBO: Andrés Esteban Gil	CARGO: Director SIG	 FIRMA: